

## ENSAMBLE Y CONTINUIDAD EN LOS PROTO PRINCIPIOS DE LA DOCTRINA DE LA CIENCIA DE 1794 Y LA DE 1804

### ASSEMBLY AND CONTINUITY IN THE PROTO PRINCIPLES OF SCIENCE OF KNOWLEDGE 1794 AND 1804

Nazahed Franco Bonifaz<sup>1</sup>  
Universidad de Guanajuato

Recibido 9 de octubre 2018

Aceptado 3 de diciembre 2018

---

**Resumen:** Las siguientes consideraciones giran sólo sobre una finalidad: demostrar en Fichte el ensamble que existe en los principios, y sólo en ellos, de dos versiones de su doctrina de la ciencia. El escrito tiene en mira dar cuenta de la unidad interna en las dos versiones del sistema científico y la continuidad existente de carácter externo en la doctrina misma; se diferencia así el concepto de doctrina y de sistema o ciencia. Por otro lado, la unidad interna se encarga de justificar la diferencia, semejanza e igualdad entre los conceptos *Thathandlung* (1794) y ser absoluto (1804). Al esbozar en líneas generales cómo se ensambla y continua tanto la doctrina como el sistema en las dos versiones científicas aquí expuestas se pretende dar una visión global del concepto de la doctrina de la ciencia.

**Palabras clave:** *Thathandlung*; ser absoluto; contenido; forma; intelección genética.

**Abstract:** The following considerations revolve only on one purpose: to demonstrate the correlation that exists just in the principles of two versions of the doctrine, the *Science of Knowledge*. The written paper aims to give an account of the internal unity in the two versions of the scientific system and the existing continuity of external character in the doctrine itself; thus, the concept of doctrine and system or science is differentiated. On the other hand, the internal unit is responsible for justifying the difference, similarity and equality between the concepts *Thathandlung* (1794) and absolute (1804). By outlining in general terms how the doctrine and the system are assembled and continued in the two scientific versions presented here, it is intended to give a global vision of the concept of the *Science of Knowledge*.

**Keywords:** *Thathandlung*; being absolute; content; form; genetic intellection.

1. ([nazahed@hotmail.com](mailto:nazahed@hotmail.com)) Mtro. en Filosofía por la Universidad Autónoma de Zacatecas. Doctorante en Filosofía por la Universidad de Guanajuato, México.

a) <Ninguna proposición es posible sin contenido o sin forma><sup>2</sup>. Esa afirmación constituirá mi hilo conductor, sobre ella se moverá toda la siguiente conceptualización, mediante ella se demostrará el ensamble que existe en los proto-principios de la Doctrina de la Ciencia de 1794 (FDC) y la de las conferencias pronunciadas en 1804 (DC1804). Para comprender cabalmente la anterior expresión es menester considerar ante todo que, con insistencia del propio Fichte, lo único que presupone su filosofía es la unidad absoluta = verdad-una, inmutable, inconcebible. Pues bien, esta presuposición considerada desde ella misma no es una proposición lógica sino una proposición fundamental o un axioma (*Grundsatz*), una *Thathandlung* (acción-hecho, 1794), o bien es ser absoluto, vida absoluta (1804), a tal presuposición le corresponde ya no una forma empírica como al caso de las proposiciones sino una absoluta. La pregunta que se alza en nuestro horizonte y se impone como problema a primera vista es ¿La *Thathandlung* es igual al ser-vida absoluto? Y si la respuesta es negativa ¿En qué difieren, y en esta diferencia, semejanza o igualdad cómo se entrelazan ambas en el caso de que un ensamble sea posible? Para determinar su igualdad o diferencia y posible correspondencia es menester volver la vista a los principios del FDC, pero volver la vista quiere decir no sólo ir a la consulta del manuscrito mismo sino de la vuelta del ver intelectualivo formal hacia uno mismo. El autor del presente escrito defiende que al *hacer* lo que dice Fichte (las series de las intelecciones intelectuales de distinta clase) se puede demostrar rigurosa y perfectamente que el *decir* anunciado en el FDC y la DC1804 puede expresarse y relacionarse de manera diáfana -sin contradecir al filósofo- por medio del esclarecimiento en algunos puntos oscuros de la explicación científica mediante la siguiente división general, reflexión y conceptualización:

## I

### **El ensamble interno en la Doctrina de la ciencia de 1794 con la de 1804: la ciencia/sistema**

#### **I. Exposición general de los principios de la Doctrina de la Ciencia de 1794:**

2. <Aquello de lo que se sabe algo, llámese contenido, y lo que se sabe de ello, la forma de la proposición>. CDC, 22

b) Fichte dice: <haz lo que yo te digo, y pensarás lo que yo pienso><sup>3</sup>; el método del FDC es un hacer efectivo de la intelección, la reflexión filosófica es la intelección absoluta o intuición intelectual; todo lo que sabe la Doctrina de la ciencia -la forma de ésta- se sabe en la medida en que se hace la intuición intelectual, pero ésta no se sabe como tal sino que se hace, lo que quiere decir que el contenido de la forma de la ciencia es la actividad del hacer efectivo de la intuición intelectual. Se dice que se sabe de la intuición intelectual en cuanto que es indemostrable, en la medida en que es lo absoluto; así, sólo se sabe de la intuición intelectual por haberla hecho y jamás por tener un concepto de ella, esta intuición es pura actividad y el primer principio incondicionado<sup>4</sup>. Si la intuición intelectual es lo absoluto entonces es indemostrable; lo demostrable, al contrario, supone disyunción y diferencia entre ser y pensamiento en la que se funda el decir formal de esta o aquella característica del absoluto (incluso el decir que lo absoluto es indemostrable), haciendo de él, por tanto, un no-absoluto. Todo lo demostrable en la forma de la Ciencia es el saber absoluto y en cuanto Ciencia no es lo absoluto (se distingue absoluto y saber absoluto únicamente en la abstracción); sólo se sabe del absoluto por haber hecho la intuición intelectual siendo ésta indemostrable, así, la forma de la intuición intelectual como forma absoluta difiere (insistimos, sólo en la abstracción) y funda la forma de la Ciencia. En una palabra, al absoluto = intuición intelectual le corresponde contenido y forma absolutos, a la Ciencia una nueva forma<sup>5</sup>. Demostrar que la forma de la Ciencia se funda sin contradicción en la forma y contenido de lo absoluto y pese a su distinción demostrar su unidad es tarea del FDC. Querríamos aquí tratar solamente la adecuación de contenido-forma en los tres principios del FDC (dejando de lado la Doctrina teórica y la práctica) con el contenido-forma del principio absoluto de la DC1804.

c) El camino hacia la toma de conciencia del filósofo de la intuición intelectual del yo conlleva al menos tres pasos: 1) en el mundo de los hechos el yo empírico está condicionado y referido a un no-yo en una relación de reciprocidad y síntesis; abstraer en el pensante todo lo pensado, en el yo todo no-yo, abstraer lo intuido en el intuyente por medio de un acto *libre*,

3. Ver CDC, 59

4. Ver IntroDC, 83

5. <Todo principio en la doctrina de la ciencia tiene forma y contenido: se sabe algo; y existe algo, de lo que se sabe eso. Ahora bien, la doctrina misma de la ciencia es sin duda la ciencia de algo; pero no es ese algo mismo. Según esto sería ella en general, juntamente con todos sus principios, forma de un cierto contenido existente antes de la misma> CDC, 41

a saber, el de la posibilidad de comenzar a realizar el acto de la abstracción intelectual por medio de la acción referida a todo lo que no es yo (toda determinación fáctica) es el primer paso requerido para la realización de la intuición intelectual; por ser un acto libre, todo dogmático -en el sentido en que lo usa Fichte- estará cegado y condenado por toda la eternidad a contemplar pasar las sombras de la caverna si sigue aferrándose y ofreciendo su libertad a un no-yo independiente del yo. 2) Una vez puesto en marcha el primer paso el objetivo es rendir cuenta de lo que ya no se puede rendir cuenta, esto es, aquello donde la escisión entre ser y pensamiento o yo y no-yo queda anulada, la captación trascendental sin concepto de lo absoluto es así una acción (paso 1) referida a una acción (puro intuyente), un actuar referido a un actuar: un puro hacer del yo 3) para saber de esta experiencia pura sólo queda realizar un *contraste* respecto de todo aquello que no es yo mediante el recuerdo de haber hecho la intuición absoluta. En 1794 Fichte no habla de método ascendente y descendente para la intelección de lo absoluto como en DC1804 y posteriores, pero bien puede hacerse la observación que el paso del 1 al 2 es ascendente, el paso del 2 al 3 por medio de 1 es descendente.

d) Para obtener o intuir el primer principio incondicionado es menester partir de la multiplicidad de las determinaciones fácticas (paso 1) con el fin de elevarse a la verdadera reflexión del filósofo o la captación trascendental sin concepto de la unidad absoluta. Fichte parte de  $A = A$  (principio lógico problemáticamente aceptado y demostrado al final del sistema cuando se vuelve al punto de origen) y deduce que en la forma de este principio (entre el si A entonces A) es necesaria una conexión absoluta puesta sin otro fundamento = X (capacidad de la cantidad en general, como se verá más adelante)<sup>6</sup>. X es también el hecho supremo del yo empírico y es puesta por el yo, pues es el yo el que juzga, siente, piensa etc. Fichte dice que el Yo soy absoluto pone X como una ley, por tanto, la forma condicionada de  $A = A$  es puesta por X, a su vez puesta por la acción = Y (Yo soy); por esta razón Fichte afirma que A es (o tiene contenido) sólo porque es puesto por el Yo absoluto (Y). Se pueden hacer así las siguientes observaciones: 1) por la consideración de la forma  $A = A$  puede distinguirse además -por reflexión- la posición de Y que pone X, el Yo soy que se pone a sí mismo como ley en la esfera formal de la cantidad; 2) el contenido  $A = A$ , por otra parte, sólo es posible por el hecho de que A es puesto por el Yo absoluto

6. En efecto, en el primer principio no hay cantidad, pero la igualdad del sujeto A idéntico con el predicado A es empírica, esto es, hay divisibles idénticos, un X que les otorga identidad. Si bien la cantidad aparece cuando se reparte la realidad en yo y no-yo, aquí el yo empírico se parte y se pone él mismo en el predicado yo por medio de X.

3) el paso 1 de la intuición intelectual no da cuenta de lo que podría denominarse -aunque Fichte no lo haga en el FDC- *génesis formal ascendente de identidad*  $A = A$ <sup>7</sup>. Esta última observación quiere decir ante todo que: hay inexplicabilidad de la justificación genética que permite a X ser puesta por Y, es decir, no queda explicado por qué X siendo en la esfera de la cantidad (ninguna esfera es absoluta al poseer profundidad) es puesta por Y absoluta, así la elevación formal ascendente de identidad  $A = A$  hasta Y por medio de X no es inmediata por cuanto media X entre Y y  $A = A$ , la justificación de la mediación como ley y cantidad que permite la unidad de  $A = A$  queda irresuelta en 1794<sup>8</sup>.

e) Lo anterior puede ser profundizado de la siguiente manera: en la ascendencia formal de  $A = A$  hasta la acción originaria y absoluta Y no se da cuenta de la génesis ascendente  $A + Y$ . Ahora bien, además de que la Ley (X) sea lo puesto absolutamente y sin diferencia de Y, (expresado en el primer principio incondicionado como  $yo = yo$ ) X (*Thatsache*) en la distinción abstracta respecto de Y (*Handlung*) es también ley dada *a priori* al sujeto-empírico -por el sujeto-absoluto- que permite que el objeto representado sea un algo por representar y no un representante.<sup>9</sup> En este sentido la ley es dada por Xe al sujeto empírico Ae, es decir,  $Ae = A = Xe$ . La génesis formal ascendente de identidad puede resumirse así:  $Ae = A$  en la medida en que son iguales a Xe y puestos absolutamente por éste, a su vez, puesto por Y:  $Xe = Xe$ ,  $Ae = Xe$ ,  $Y = Xe$ , luego  $Ae = Y$  en Xe; así también con lo puesto idéntico de Ae en su predicado A:  $Xe = Xe$ ,  $A = Xe$ ,  $Y = Xe$ , luego  $A = Y$  en Xe. De manera que la génesis formal ascendente de identidad debería demostrar la síntesis de  $Ae + Y$  y de  $A + Y$  ( $Ae = A$  en Y); pero Fichte se ha limitado a *determinar* de este modo la forma ascendente pero en modo alguno ha *demostrado* en el FDC porqué Xe es puesto por Y y considerado igual a éste cuando Xe es constitutiva de la esfera de la cantidad o divisibilidad (algo aparentemente no absoluto como he dicho en [I, d])<sup>10</sup>.

f) Fuera de la consideración ascendente formal de identidad  $Ae = A$  y atendiendo al puro primer principio  $yo = yo$ , el yo es absoluta ley que pone absoluta ley; en este sentido  $yo = yo$  no es ni Y ni X (éstos son en parte

7. Tampoco Fichte nombra aquí a este proceder intuición intelectual, sino reflexión abstracta.

8. Sobre esta X y su doble papel ver el punto [l, m]

9. Ver FDC segundo principio. Aquí no hay objeto todavía, se trata de la ley que hace que un representado sea tal y no su contrario, es un acto de constitución del yo, no se alude al objeto mismo.

10. Fichte muestra cómo la lógica formal es por la acción trascendental, pero sólo determina, en ascenso, cómo la cantidad es puesta por la acción Y.

absolutos) sino impenetrabilidad de la evidencia, yo = yo es un incognoscible e inconcebible = Z<sup>11</sup>.

g) Z es el primer principio incondicionado (ejecutado en el paso 2 de la intuición intelectual) es *Thathandlung*, es un autoponerse absoluto, se pone a sí mismo porque es, y porque es se pone. Fichte denominara a esto Yo puro absoluto, que no es en modo alguno subjetividad ni objetividad sino la unidad absoluta de ser y saber que no se reduce a éstos, éstos sólo son por la unidad o el autoponerse absoluto. Si el Yo absoluto no se pone a sí mismo podría no ser, si el sujeto absoluto *Handlung* no se pusiera a sí mismo absolutamente en su predicado *Thatsache* entonces éste podría no ser; *Thathandlung* se expresa como yo = yo; identidad absoluta en contenido y forma, es decir, realidad y saber absolutos; es porque es, se pone porque se pone. Así, yo = yo es absoluta indemostrabilidad. Desarrollarlo con palabras sería infructuoso por cuanto que sólo se sabe por haber hecho la intuición de la unidad absoluta. La obtención de la indemostrabilidad absoluta yo = yo (Z) es la *primera* abstracción llevada a cabo en la intuición intelectual de la Doctrina de 1794.

h) La *segunda* abstracción<sup>12</sup> es emprendida en el FDC para obtener la forma del principio lógico  $A = A$ <sup>13</sup>. Esta abstracción puede nombrarse *génesis formal descendente de identidad* y consiste en lo mismo que la ascendente pero en su versión de descenso; ambas son además empíricas y condicionadas. Pero esta segunda abstracción no es posible sin haber ya dado como determinado y no demostrado que en  $Ae = A$  hay un Xe puesto por Y. Lo que quiere decir que aquí no hay interrogación ulterior que verifique por qué Xe es capacidad de cantidad y ley en general al haber ya omitido su justificación en la génesis formal ascendente de identidad como he indicado [I, d-e]. Pero esto no quiere decir que la génesis formal descendente de identidad  $Y + Ae$  e  $Y + A$  quede sin demostración como la génesis formal ascendente  $Ae + Y$  y  $A + Y$ : dado que en la génesis formal ascendente quedó indemostrada la posición absoluta de Xe por medio de Y, en la génesis descendente Xe no recibirá la demostración exigida por la ascendente y la tarea descendente del FDC se limitará a dar cuenta de la

11. La intuición intelectual es un conocimiento o saber activo de sí, pero es impenetrable a la evidencia de todo saber fáctico, luego, incognoscibilidad absoluta fáctica.

12. Las series de abstracciones o las distintas intuiciones intelectuales que se nombran de ahora en adelante no son la misma intuición intelectual del primer principio (*Thathandlung* trascendental) sino las distintas clases deducidas de aquélla (*Thathandlung* deducida en principios en parte absolutos).

13. Ver FDC, 48, FSW, I, 99

síntesis formal descendente  $Y + Ae$  e  $Y + A$ , esto es  $Y + Ae = A$  por medio de  $Xe$ . Sólo al final del sistema, si es perfecto, puede ser demostrada  $Ae = A$ , y con ello la síntesis  $Y + Ae = A$ ; asunto que no ocurre con la génesis formal ascendente al reposar en la falta demostrativa ya indicada. Según esto, la segunda abstracción consiste en abstraer el contenido determinado de yo soy, es decir, en abstraer el determinado yo empírico<sup>14</sup>, para atender la pura forma entre “sí”  $Ae$  “entonces”  $A$ , la forma de la identidad o la inferencia formal de identidad que proviene de la identidad del ser-puesto en el ser (yo soy); se tiene así mediante la abstracción del contenido determinado del Yo soy la forma de la inferencia necesaria de identidad. También puede abstraerse el contenido de la posición absoluta del primer principio (yo = yo, descrito en [I, g] y se obtiene por su abstracción, y sólo por ella y diferenciable en ella -porque en sí no difiere en nada la acción originaria- un  $Y$  que se pone idénticamente en  $Xe$ . Por la segunda abstracción se reflexiona (en la forma de la Ciencia) sobre un Yo soy ( $Y$ ) que se pone a sí mismo en  $Xe$  sin diferencia; y por abstracción del contenido o realidad de la identidad determinada del yo empírico se obtiene la identidad  $Ae = A$ , y el yo ( $Y = Xe$ ) que pone un  $Ae$  es idéntico a aquello en lo que  $Ae$  pone, es decir, a un  $A$  predicado.

i) Cuando se abstrae la forma determinada de la identidad (un  $Ae$  que se pone a sí misma en  $A$ ) se obtiene el modo absoluto de acción de esa identidad o la categoría de realidad: *tercera* abstracción del intuir intelectual<sup>15</sup>. Por el primer principio todo lo que es en el yo posee realidad pues él es realidad absoluta en cuanto *identidad absoluta (como contenido absoluto)*, así todo aquello a lo que aplique el principio  $Ae = A$  tendrá realidad:  $Y = Y$  (categoría absoluta de realidad).

j) Al igual que el principio lógico de identidad  $Ae = A$ , se acepta de manera problemática -hasta la consumación del sistema donde será demostrado- el principio  $\neg A \text{ no} = A$ ; esta proposición se deriva de la primera, lo que quiere decir que la forma del oponer supone la forma del poner. El segundo principio es incondicionado en su oponer formal pero condicionado en su materia: hay un acto absoluto y sin fundamento más alto, es decir, la acción originaria =  $Y$  que pone absolutamente sin otro fundamento la oposición  $\neg A$ . La acción  $Y$  es acción originaria de identidad y de oposición desde el punto de vista formal de la Ciencia. La acción  $Y$  pone absolutamente un  $\neg A$  en  $A$  predicado de  $Ae = A$ , así  $Ae = \neg A$ ; en la medida en que  $\neg A$  se opone a un  $A$  se dice que el segundo principio es condicionado:  $\neg A$

14. Ver FDC, 48, FSW, I, 99-100

15. Ver FDC, 48, FSW, I, 100

es lo que no es A (materia). La *cuarta* abstracción consiste en abstraer el contenido del juicio determinado  $\neg A$  no = A para atender a la pura forma de la inferencia del ser opuesto: categoría de negación<sup>16</sup>. Puede representarse así:  $Y = \neg A$  absolutamente<sup>17</sup>.

k) La *quinta* abstracción de la intuición intelectual abstraerá el contenido determinado del yo = yo es decir, el yo empírico para atender la pura forma condicionada del principio lógico de oposición  $\neg A$  no = A.

l) El tercer principio del FDC es incondicionado en su contenido. La limitación o cantidad es la unidad de yo (Ae) y no-yo ( $\neg A$ ):

<limitar algo significa: anular no total, sino parcialmente la realidad del mismo por negación (...) Este concepto es el Xe buscado; y entonces por la acción Y tanto el yo como el no-yo son puestos absolutamente como divisibles><sup>18</sup>.

Pero compréndase que son puestos absolutamente como divisibles por una *Ley pura* por sí que pone la cantidad o divisibilidad; es el contenido absoluto de Y, tal es la *sexta* abstracción = Xe<sup>1</sup>.

m) En su forma, el tercer principio es condicionado y está compuesto por dos proposiciones que requieren de la forma del poner (identidad) y del oponer (negación). Por medio de los dos principios anteriores (el de identidad y el de negación) se tiene *formaliter* que 1) el no-yo ( $\neg A$ ) es puesto en la medida en que en el yo (Y) es puesto un yo (Ae) al que puede ser opuesto 2) el yo predicado del sujeto empírico (A) no es puesto en el yo (Ae) cuando el no-yo ( $\neg A$ ) es puesto en él<sup>19</sup>. Ambas proposiciones se contradicen. Los contrarios yo y no-yo que deben unificarse están en lo condicionado o la conciencia empírica:

<tanto el yo (Ae) como el no-yo son productos de una acción originaria del yo (Y); y la conciencia misma es un tal producto de la primera acción originaria del yo (Y), de la posición del yo (Y) por sí mismo><sup>20</sup>.

La *séptima* abstracción se obtiene mediante la suspensión del contenido determinado (yo = no-yo, Ae y  $\neg A$ ) para <considerar sólo la simple

16. Ver FDC, 54, FSW I, 106

17. No se trata de la actividad de la intuición intelectual sino de la que es en parte absoluta en cuanto a la forma, la posición de una negación absoluta, pero condicionada en contenido.

18. FDC, 57-58, FSW I, 109

19. Ver FDC, 55, FSW I, 107

20. FDC, 56, FSW I, 108. Los paréntesis son míos.



forma de la conciliación de los opuestos por el concepto de divisibilidad<sup>>21</sup>: el principio de fundamento, yo (Ae) en parte = no-yo y revés. Los opuestos son idénticos por el yo (Xe<sup>2</sup>) -fundamento de relación-, y los idénticos son opuestos entre sí en un Xe<sup>2</sup> formal -fundamento de distinción-. En una palabra, el tercer principio en su forma condicionada es síntesis de la ley cuantitativa = principio de fundamento que funda todos los juicios posibles:

<la forma del sistema se funda en la síntesis suprema (Xe<sup>2</sup> y sus respectivas síntesis hasta llegar al perfeccionamiento sistemático en el retorno al punto de partida por medio del mundo moral); *el que* en general deba haber un sistema, se funda en la tesis absoluta (Y)<sup>>22</sup>.

Se observa por último que aquí no hay tampoco génesis formal ascendente de la ley absoluta cuantitativa Xe puesto que Xe es puesta como contenido absoluto e indemostrable, es determinada y no demostrada tal como se indicó en [I, e].

n) Corolarios:

1) Se *postulan* cuatro elementos incondicionados -indemostrables por ser incondicionados: i) el primer principio incondicionado yo = yo absoluto en forma y contenido (primera abstracción) [I, f-g], ii) el contenido absoluto o categoría de realidad Y = Y obtenida por la abstracción de la forma del juicio determinado de identidad (tercera abstracción) [I, i], iii) la forma de oposición absoluta o el acto formal absoluto de negación del segundo principio Y =  $\neg A$  (cuarta abstracción) [I, j], iv) el contenido absoluto del tercer principio o la posición indemostrable de la ley absoluta Y = Xe<sup>1</sup> (sexta abstracción). Se deduce, por tanto, que la categoría de realidad y la categoría de negación en cuanto incondicionados no son más que la forma (negación) y contenido (realidad) absolutos del primer principio yo = yo; de esto se sigue que ambos postulados incondicionados constituyen el primer principio incondicionado pero una, la realidad, se postula desde la abstracción del juicio formal determinado, la otra, la negación, desde la abstracción del contenido determinado del juicio de oposición. Por ambos se abstraen todo contenido y forma empíricos. Por otra parte, en el tercer principio Xe<sup>1</sup> es contenido absoluto del yo, pero Xe<sup>1</sup> expresa la ley del poner de la forma y contenido absolutos. La *Thathandlung* se pone absolutamente en un absoluto producto (*Thatsache*) que no se diferencia del productor (*Handlung*), en este sentido lo absoluto es Y = Y + Y =  $\neg A$  + Y = Xe<sup>1</sup>, sin tomar en cuenta la abstracción y deducción empírica de cada postulado se

21. FDC, 60, FSW I, 112

22. FDC, 64, FSW I, 116

dice entonces simplemente  $yo = yo$ , en sí mismo uno,  $yo = yo$  o absoluto = Z [I, f].

2) Se *derivan* -por deducción- tres elementos condicionados de los postulados incondicionados: i) la forma de la inferencia formal de identidad empírica (segunda abstracción Y en  $Ae = A$ ) [I, d-e], ii) la materia o contenido condicionado del segundo principio Y en  $\neg A$  no = A (quinta abstracción) [I, k], iii) la forma de la conciliación o síntesis de los opuestos  $yo = no-yo$  por medio del fundamento de relación  $Xe^2$  (séptima abstracción) [I, m].

3) El FDC demuestra la síntesis formal de  $Y + Ae = \neg A$  por medio de  $Xe^2$  o la forma de la cantidad (principio de fundamento) de la cual surgen síntesis teóricas y que no será sino en lo práctico donde quede demostrado las deducciones de los principios incondicionados. El FDC es primordialmente práctico.

4) El FDC carece de demostración genética formal ascendente y se limita a la demostración fáctica-formal descendente de la síntesis  $Y + Ae = \neg A$  por  $Xe^2$ , pero no rigurosamente de Z o contenido (Y) y forma ( $\neg A$ ) y la ley del poner absoluta ( $Xe^1$ ) del  $yo = yo$  absoluto e impenetrable a la evidencia: Z ( $Y + \neg A$  mediante  $Xe^1$ ), ésta es tarea de la DC1804.

## II) Ensamble de proto-principios del contenido y forma entre “*ser absoluto*” y “*Thathandlung*”:

a) i) La síntesis formal de la ley cuantitativa del tercer principio del FDC que hace posible los juicios sintéticos *a priori* es en el absoluto Z, ii) puede haber intelección en el absoluto en la medida en que la síntesis formal de la ley cuantitativa es dada al *yo* empírico y en modo alguno al *no-yo*, pero es aplicada al *yo* y *no-yo*. Por ahora aténgase sólo la proposición ii. Esta proposición dice que <el *yo* es la manifestación de lo absoluto, y sólo en él puede ser inteligido>. Absoluto = unidad única absoluta. La DC1804 emplea un método deductivo de tipo ascendente que va de la intelección de los elementos más simples para ir derivando de ellos, dialécticamente, sus componentes empíricos complejos hasta la elevación de la *intelección genética*. Se parte de la multiplicidad y se deduce la necesidad de la unidad-verdad absoluta. Las conferencias I-IV constituyen los prolegómenos a la doctrina de la ciencia donde se esclarece sólo su concepto<sup>23</sup>; ahí se entiende mediante una demostración *a priori*, es decir, por el puro patentizarse de modo inmediatamente cierto, (algo que es cierto simplemente porque se patentiza como cierto) que el *saber puro* es la evidencia *a priori*, que ella debe ser distinguida en su forma y contenido: lo patentizado inmedia-

23. Ver DC1804 46, FSW X, 93

tamente cierto como cierto “que es así” y no de otra manera (forma) y “lo que es” propiamente la unidad cualitativa del absoluto o el saber puro<sup>24</sup> (contenido). La forma del saber originario expresa una existencia externa fáctica; el contenido es la esencia interna, “lo que es” esa unidad cualitativa del saber, originaria y constructora. La forma del saber o la intelección de que el saber puro es la evidencia fáctica (la unidad del yo empírico y ser-no-yo) debe aún construirse efectivamente en su esencia interna cualitativamente inmutable y rendir cuenta de su contenido mediante el *hacer* de la intelección absoluta. Esto quiere decir que el método ascendente se da sobre una superación dialéctica de distintos miembros que se oponen y que, por eso mismo, presentan rasgos de disyunción -la no-unidad- que verifican que aún no se ha arribado a la intelección genético-absoluta, viéndose a sí mismo en esta insuficiencia el yo filosofante trata de superar estas intelecciones fácticas de disyunción. Aquí comienza el escalonamiento científico. Lo absoluto tiene así dos clases de exteriorización correspondiente a su vida: externa en la objetivación de lo absoluto y en el proceso de ascenso fáctico-genético que tiene sentido sólo para el filósofo; e interna en la existencia-interna y exteriorización del ser-absoluto que es sin condición alguna válida universalmente para todo yo<sup>25</sup>. La evidencia que se penetra en la intelección filosófica es la que se hace a sí misma y se construye por sí misma sin que el yo sea el creador de ella o sin condicionarla a su reflexión disyuntiva. El ver en la evidencia por método ascendente es un penetrar en el contenido del saber, que consiste en que al desmembrar todos y cada uno de los miembros de disyunción de los que puede descomponerse se penetra en lo que se hace a sí mismo sin *mi* intervención; el camino ascendente hasta el ser absoluto está mediado por un quedar sobrecogido y un dejarse arrastrar por la evidencia haciéndose a sí misma<sup>26</sup>. El penetrar en la evidencia no es propiamente un penetrar como si al yo se le presentara en el pensamiento, en este sentido lo absoluto es impenetrable a toda evidencia, pero se penetra en lo absoluto cuando ella se construye a sí misma y se intuye a sí misma arrastrando al yo disyunto como su *proiectum per hiatum irrationalem* en el que aquél se manifiesta<sup>27</sup>. El acto de ver formal en el ascenso es para Fichte un anular radical y efectivo de todas las configuraciones posibles de la forma en que se manifiesta el absoluto, en general como partición entre un pensamiento efectivo y una conciencia de

24. Ver DC1804 63-64, FSW X, 109-111

25. Ver DC1804 102-103, FSW X, 149-150

26. El método consiste en superar diversos idealismos y realismos superados por la evidencia fáctica y no absoluta.

27. Ver DC1804 152, FSW X, 202. La relación absoluta, la quintuplicidad sintética del entendimiento es determinación de la unidad pura y simple, pero no la unidad misma.

ese pensamiento, en su más alta forma de manifestación como relación absoluta entre en-sí y no-en-sí<sup>28</sup>. En la actividad y el ejercicio especulativo puesto en obra como anulación de las configuraciones disyuntas del absoluto es en lo que consiste la intelección genética, *hecha* sólo por cada uno de *nosotros*. Es decir, <nosotros vivimos justo inmediatamente en el acto de la vida; por tanto, somos el ser mismo uno e indiviso><sup>29</sup>. No se trata del nosotros del yo desfasado de sí. En la medida en que la intelección genética ocurre en *mí*, intuyo que yo soy el ser o lo absoluto<sup>30</sup>. El ser o lo absoluto = yo puro absoluto (Z). A esta intelección se llega por la abstracción continua de los elementos disyuntos encontrados y develados, por tanto, dejados atrás y considerados sin validez en sí, abandonados incondicionalmente por una evidencia que se hace a sí sin la intervención del yo disyunto -no del yo absoluto- mediante un realismo puro que consume el sistema, un realismo puro que da cuenta del *contenido* genético de las intelecciones todas *hasta* llegar a la intelección genética del *actus essendi-esse in mero actu* o la unidad absoluta que en tanto que *es* absolutamente *vive* absolutamente y viceversa, todo en el interior de sí<sup>31</sup>.

b) De acuerdo al corolario [I-n 1] puede seguirse deduciendo: si  $Xe^2$  o la síntesis condicionada formal de la ley cuantitativa (fundamento de relación en el que se funda la forma del sistema [I, m]) es en el absoluto Z, y si la misma síntesis formal de cantidad se da siempre a un representante o yo empírico (Ae) entonces es en este yo determinante donde puede buscarse un mundo de lo inteligible junto con su fundamento inconcebible = Z. De esta manera,  $Y = Y$  o *categoría de realidad en sí* misma, por sí, desde sí misma, sin abstracción de su deducción empírica  $Ae = A$  como se presenta en el FDC, es un inconcebible = Z que no es por tanto *ni categoría*

28. Ver conferencias DC1804 XIV y XV

29. DC1804 156, FSW X, 207

30. Por eso Fichte puede decir que: <Si el ser está contenido en la vida absoluta que le es propia y si no puede nunca salir de ella, entonces es precisamente un yo encerrado en sí mismo y no puede ser en absoluto nada distinto; y, asimismo, un yo encerrado en sí mismo es el ser; y donde es el ser es el yo, y el yo es el ser> DC1804 157, FSW X, 20.

31. Cabe destacar que a la intelección genética se llega no por un realismo ni un idealismo cualquiera sino los descubiertos por la doctrina de la ciencia; la intelección pura es con la que culmina el método ascendente, con la que se accede a la Verdad, consiste en una superación constante entre realismos e idealismos que al quedar penetrados todavía por un dato fáctico se abandonan hasta culminar en la intelección pura ni real ni ideal hecha efectivamente por cada uno de "nosotros". No un nosotros fáctico sino uno = al yo puro absoluto = unidad absoluta: <el ser puro y simple, como unidad absoluta encerrada en sí misma, la cual sólo puede acontecer en el interior de sí misma, y más precisamente en la inmediatez de su propio acontecer o vida; (...) esta unidad sólo es posible que acontezca totalmente justo allí donde tiene lugar un acontecer, una vida, y no acontece fuera de su mismo acontecer; ella acontece, pues, como yo absoluto> DC1804, 161, FSW X, 213

*ni realidad* como tal, en este sentido  $Z = Y$ ; mientras que en el método ascendente de DC1804 se busca la unidad absoluta pura y simple *mediante el contenido real* de las intelecciones de superación fáctica continua hasta la suprema intelección considerada desde ella misma de manera absoluta, por tanto *sin ser real o ideal*:  $Z = Y$ . Primer ensamble que consiste en que de la consideración pura de  $Y$ , lo que es en el FDC algo en parte absoluto (realidad pero no negación absoluta), es en DC1804 el ascenso real a lo absoluto. No quiere decir que  $Y$  es sin más igual a  $Z$ , más bien,  $Y$  en sí misma, tomada como absoluto y no en parte absoluto, es  $Z$ .

c) Se dijo que lo absoluto es identidad absoluta de contenido y forma, pero éstos no son sino conceptos que ayudan para inteligir el absoluto de manera genética (doctrina de la verdad) sin que sea lo absoluto contenido y forma propia y distintivamente; el método descendente (fenomenología o teoría del fenómeno) se basa y es posible por el ascendente y es investigación aparte. Aquí se demuestra el principio genético del *hiatus* (relación absoluta del en-sí y no-en-sí) que en tanto acto en general de proyección se le demuestra su principio genético, pero en tanto *hiatus irrationalis* sin poder rendir cuenta de su fundamento se dice que es aprincipial<sup>32</sup>. En el método descendente se observa que la relación fáctica del *hiatus* se expresó siempre de una manera problemática, este elemento se encuentra en la intelección: <Si el ser es construido, como efectivamente se nos manifiesta [en el ascenso], entonces se construye simplemente por sí mismo><sup>33</sup>, entre el “si” y el “entonces”. Fichte pide que en este punto se haga una intelección nueva e *ideal*, se trata ahora de la intelección inmediata de la autoconstrucción problemática<sup>34</sup>, esta es la primera tarea de la fenomenología, preguntarse por la validez que pueda, pese a todo, tener la conciencia en su más alta expresión (proyección *per hiatus*). La problematicidad de “si” el absoluto se construye o inteligie “entonces” lo hace por sí mismo, expresa una exigencia, ésta <expresa la completa afundamentalidad externa [apricipialidad o vida externa o *hiatus irrationalis*] y la simple presencia de una fundamentación interna por sí misma<sup>35</sup>> como soporte, autogeneración, y sostén de sí misma (así se obtiene el elemento

32. Ver DC1804 170, FSW X, 219

33. DC1804 166, FSW X, 215

34. Se insiste que esto ideal es contrapuesto a la intelección ascendente real, pero distinción hecha sólo desde el campo fenomenológico; la doctrina de la verdad como génesis pura no es real ni ideal.

35. DC1804 178, FSW X, 228

categorico de la exigencia y se abandona la problematicidad; el ser interno absoluto y la exigencia poseen las mismas propiedades).

Llegados a este punto se concluye de manera realista -pues es regla impuesta por el método ascendente- la intelección ideal descendente, y se confirma que hay dos génesis, una como acto de ver intelectual con contenido inmutable y determinado en sí y para sí (categorico), y la génesis del acto de ver intelectual como acto de ver formal (objetividad problemática)<sup>36</sup>. Lo que hay demás después de la abstracción de la disyunción es la *razón original o Luz pura* sin intervención de la conciencia fáctica, así el “ser se construye simplemente a sí mismo”; ser absoluto = Razón o Luz (Z).

Después Fichte argumenta que la legitimidad y verdad de presuponer una exigencia categorica o génesis del acto de ver formal inmutable (razón) le viene de su posibilidad efectiva, se presupone una creación absoluta efectivamente = luz:

<nosotros mismos éramos inmediatamente en la luz, hemos confirmado, en nuestro ser inmediato y en lo que hemos hecho, la verdad de lo que hemos dicho (...) ejercíamos lo que decíamos y decíamos lo que ejercíamos><sup>37</sup>.

Queda superado así el desfase entre lo real e ideal, la razón en sí, como absoluto, *no es real ni ideal* sino sólo el camino de autoconstrucción que conduce a ella. Se tiene la luz pura por sí (génesis del acto de ver intelectual inmutable -postulado) y la luz cualitativa (génesis de la objetividad disyunta -lo problemático) o determinante o creación que son uno y lo mismo<sup>38</sup>: la luz o el acto absoluto de ver intelectual acompaña a la creación o determinante de la luz: la luz penetra en la génesis autoengendrándose.

Pero no sólo eso, “la luz predica de sí misma”, se proyecta *per hiatum* (factum) por una ley que “es proyectada según la ley”<sup>39</sup> (ley de la misma legalidad); la ley de proyección ocurre por la ley absoluta. La ley se pone a sí misma y es incondicionada. En la luz o razón o saber o Yo puro se da la forma de la objetividad, pero también el saber en cuanto ley es absoluta; esta disyunción interna sólo es superada cuando se muestra que <no la podemos construir [la ley] si ella misma no se construye, pues, pre-

36. Ver conferencias XVIII y XIX

37. DC1804 193, FSW X, 244

38. <No se trata de una disyunción entre dos cosas, sino solamente entre dos puntos de vista sobre una sola y la misma cosa> DC1804 208, FSW X, 259

39. DC1804 231, FSW X, 281

viamente a nosotros y en nosotros (...) que es la misma ley la que nos pone y la que se pone en nosotros<sup>40</sup>. Ley = Z.

d) La categoría de negación (forma absoluta)  $Y = \neg A$  del FDC considerada en sí misma, por sí misma sin la abstracción condicionada del principio de oposición  $\neg A \neq A$  como sucede en 1794, es un inconcebible = *Z ni real ni ideal* que sólo es posible inteligirlo por un proceso racional de tipo descendente mediante una presuposición y posición absoluta de una exigencia categórica o de una intelección absoluta del ver absoluto = Luz, Razón, por tanto,  $Z = \neg A$ . Segundo ensamble. Aquí sucede lo mismo que en primer ensamble, no se dice que la acción en parte absoluta  $\neg A$  es lo absoluto Z, sino que sólo al ser considerada en sí misma es igual a Z.

e) Por último, la ley del poner absoluto como pura ley absoluta  $Y = Xe^1$  [1, 1] considerada en sí misma, mediante sí misma y como *condición* previa de la síntesis condicionada de cantidad  $Xe^2$ , es decir, como pura ley, es un inconcebible  $Z =$  ley pura del poner absoluto, luego,  $Z = Xe^1$ . Tercer ensamble.

f) Se observará que el FDC tiene por fin demostrar la identidad de las oposiciones dadas por la síntesis formal suprema =  $Xe^2$  o principio de fundamento en la esfera de lo práctico [corolario I-n 3], así, podría reprocharse que a la doctrina le pertenecen al menos dos formas absolutas, la práctica del FDC y la de DC1804, pero más bien y siguiendo las palabras de F. Duque, en el FDC se trata de *armonía y conciliación*, en DC1804 de rigurosa *unidad*<sup>41</sup>. i) La *Thathandlung* que va en dirección a la identidad práctica es armonía con el absoluto, en el despliegue descendente sintético hasta la practicidad. ii) Pero la *Thathandlung* como primer principio incondicionado es = ser absoluto considerado él mismo, en sí mismo en tanto unidad e identidad absoluta. iii) Se diferencia la *Thathandlung* del ser absoluto en la medida en que el concepto de la *Thathandlung* demuestra los fundamentos del ámbito teórico y cuyo fin es mostrar la armonía en lo práctico mientras que el ser absoluto inicia e inspira al discípulo a ejercer la única intelección absoluta para derivar una Fenomenología de ella. Cabría decir, hay una *Thathandlung* trascendental, y de esta acción se desprende la deducción inmanente del FDC, considerada puramente en sentido trascendental, sin deducción de ningún principio en parte absoluto y en parte no, es igual al ser absoluto de DC1804 iv) Poseen igualdad ambos conceptos en cuanto que postulan un mismo y único absoluto = Z. v) No obstante, estos conceptos en cuanto conceptos no son sino conceptos que no llegan a expresar lo absoluto, la intelección *se hace*. vi) Con la precedente exposición no he querido restar mérito al salto tan grande y diferente que

40. DC1804 234, FSW X, 285-28.

41. Duque 1998: 232

hace Fichte entre su primera y su segunda etapa de pensamiento, más bien, demuestro que su pensamiento gira sobre un tema, lo absoluto y su relación con lo finito, y que en su primera etapa tiene las bases que desarrollarán consecuentemente lo que serán sus principios totales, pues, como dice Fichte, en 1794 no es que estuvieran incompletos los principios sino que faltaba una explicación más elevada y rigurosa.

g) Corolario:

Por [II, b-d-e] se concluye que si lo absoluto es igual a sí mismo entonces  $Z = Z$ , pero  $Z$  se encuentra constituido por contenido ( $Y$ ) y forma absoluta ( $\neg A$ ) indistinguibles en lo absoluto, en este sentido  $Z = Z$ ,  $Z = Y$ ,  $Z = \neg A$ , por tanto  $Y = \neg A$  en  $Z$  cuya ley del poner absoluta es un  $Xe^1$ ,  $Z$  pone por  $Xe^1$  un  $Y$  y un  $\neg A$  absolutamente y sin diferencia entre la ley por la que se pone, el ponente y lo puesto pura y simplemente como absoluto  $Z$  y sólo diferenciables en la *forma de la ciencia* (más precisamente aquí como método o autoconstrucción ascendente ( $Y$ ) y descendente ( $\neg A$ ), ambos hasta ser =  $Z$ ), no en la *doctrina misma*.

## II

### La continuidad externa en la Doctrina de la ciencia: la doctrina

Lo central y peculiar es que la doctrina de la ciencia misma es de lo que tratan siempre sus variadas versiones científicas, puesto que siempre tratan de ella las versiones jamás logran definirla, es decir, que no llega a haber una versión sistemática definitiva de la doctrina de la ciencia dada la distinción entre versión científica y doctrina. La doctrina de la ciencia misma no es nunca = a los sistemas o versiones hechas en Jena, la de Erlangen o de Berlín. No obstante, en lo anterior se han ensamblado dos versiones de la doctrina de la ciencia, si esto es así ¿No es acaso una contradicción y un ir en contra del espíritu de la doctrina de la ciencia, al hacerlo, no decir nada acerca de ella convirtiéndose así todo lo anterior en una falsa exposición y, como suele decirse, en letra muerta? Esta contradicción sólo puede resolverse considerando que si Fichte jamás abandonó el pensamiento trascendental entonces la exposición de la doctrina de la ciencia se dirige siempre a un sentido específico de la doctrina de la ciencia misma: lo absoluto y su manifestación-saber. La exposición de lo absoluto no puede ser definitiva pues lo absoluto no admite la pasividad del concepto, la exposición debe ser variable. En general el discurso de la doctrina de la ciencia tiende a despertar en el discípulo el sentimiento de la libertad liberándolo de las creencias populares, sobre todo la de la creencia en las cosas externas, en la realidad independiente del yo o del realismo dogmático.



En la medida en que la anterior exposición derivada (la tratada en el punto precedente) de una exposición original de la doctrina de la ciencia (la de Fichte) trata de verificar un dato nuevo y dar un sentido variable para hacer más comprensiva la exposición original, a la exposición derivada le corresponde por necesidad el ser un complemento original de la exposición original, reavivando así el espíritu de aquella que se expone mediante una exposición no repetitiva sino constructiva. La construcción expositiva que puede ser aportada a la doctrina de la ciencia puede ser: 1) Original: i) en la más alta forma de consideración constructiva se encuentra la aportación del maestro quien, habiendo ya dominado el sentido de la verdadera ciencia escribe sus especulaciones dinámicas y variables bajo un manto de continuidad en formas de demostraciones que pretende dar un fin específico al alumno, sea iniciarse o introducirse en el camino de la ciencia trascendental afrontando una pedagogía y didáctica, o dar a conocer las denominadas ciencias particulares de la doctrina de la ciencia como la del estado, la religión, la moral, la naturaleza, o bien en elaboraciones originales de las distintas exposiciones de la doctrina de la ciencia, sea como doctrina de la verdad, como fenomenología, o como fundamentación general. 2) Derivada: i) como aclaraciones a las exposiciones originales del maestro, es decir, en la complementación faltante de los principios pero cierta y consecuentemente derivada de la propia exposición, la tarea en cuyo caso es demostrar los datos faltantes o lograr unidad en los puntos fragmentados mediante las demostraciones derivadas de x exposición original a la manera en que Lauth escribe *La doctrina trascendental de la naturaleza de Fichte según los principios de la doctrina de la ciencia*, sistema de la naturaleza del propio Fichte que no se encontraba edificado como tal. ii) En el posible ensamble y continuidad directa de determinadas exposiciones originales de los principios con la finalidad de tematizar la coherente unidad de una visión que se concentra en resaltar que dado que la exposición original de la doctrina de la ciencia se dirige siempre a un mismo contenido, el de lo absoluto en sí mismo y en su manifestación, la exposición derivada de la misma tiene necesariamente -aunque no por ley ni en cada exposición de la doctrina- que rendir cuenta del ensamble interno que existe, en caso de que exista y así se demuestre, en una determinada cuestión de a o x versiones expositivas. Esto es lo que se ha tratado de hacer aquí. iii) En el sacar a la luz los malos entendidos o las críticas desacertadas, tanto las que se fabrican contra una determinada exposición de la doctrina como de las que se dedican a anular el doble punto de vista esencial de la doctrina de la ciencia entre la doctrina misma y la ciencia o el sistema explicativo doctrinal no tanto por su intención de dirigirse contra tal distinción sino por omitirla u ocultarla por completo. Si se toma en consideración el único presupuesto que Fichte pedía para su filosofía, el de la absoluta

Verdad-Una, se evidencia que muchas de las más grandes herejías contra este idealismo -del tipo como la que comienza Hölderlin y sigue Hegel para formar la perspectiva que hoy quizá predomina, por ejemplo- reposan sobre la terquedad de refutar este presupuesto y principio absoluto fichteano mediante una discusión y argumentos reflexivos lo que, no obstante, es ya de antemano precipitado y deliberado si se considera que del absoluto no puede decirse nada, así como tampoco es posible transmitir la intuición por la que Fichte considera que es posible su intelección efectiva como acto consumado, pleno e incondicionado del hacer; del absoluto en-sí mismo -aunque este “en-sí” sea otro concepto más y no tenga nada que ver con el absoluto- no se dice ni se comunica, se hace y se sabe por haberlo hecho. Por otra parte, el dirigir una refutación en contra de una exposición de la doctrina de la ciencia resulta contraproducente al adversario en la medida en que él no pueda advertir que su ataque a x exposición no equivale a todo el sistema y presuponga que la exposición x tiene una finalidad específica, en suma, un problema con un método específico y que otras exposiciones tendrán otras finalidades y maneras de expresión con sus respectivos conceptos fundamentales. Así y todo, para quien desee superar en sus principios a este idealismo trascendental tendrá que habérselas con las más variadas especulaciones sistemáticas y hacer primero lo que el maestro exige que se haga para comprenderle.

Los conceptos distintos y las diversas exposiciones de la Doctrina de la ciencia más que a una deficiencia por parte de Fichte corresponde más bien con su programa científico, a saber, que cada Doctrina de la ciencia -el sistema mismo- trata de suscitar en el lector y el alumno su libertad constituyente para que él mismo pueda ejercer efectivamente por sí mismo la intelección fundamental ya absoluta de la que se habla, la que por ser incommunicable, intransferible, inconcebible, sólo puede ser puesta en marcha por el propio espíritu de cada quien y, en caso de ser explicada científicamente, serlo según la libertad conceptual -sin perder por ello el rigor- del yo filosofante<sup>42</sup>. Si la Doctrina de la ciencia expone lo absolutamente vivo que es lo absoluto, un sistema de la vida, éste no puede reposar en conceptos petrificados y permanentes sino vivos y dinámicos<sup>43</sup>.

42. <Yo mismo me impongo el trabajo de captar en palabras lo supremo y les impongo a ustedes el de comprenderlo en su forma meramente pura> DC1804, 151, FSW X, 202

43. Ver Zöller, G. “*Sistema y vida: el legado filosófico de Fichte*”, Revista de estudio(s) sobre Fichte, 12, 2016

**Bibliografía:**

Duque, F. (1998), *Historia de la filosofía moderna. La era de la crítica*, ediciones Akal.

Fichte J. G. (2005) DC1804 *Doctrina de la Ciencia. Exposición de 1804*, Traducción de Juan Cruz Cruz, Pamplona

Fichte J. G. (2005) FDC *Fundamento de toda la Doctrina de la ciencia*. Traducción de Juan Cruz Cruz, Pamplona

Fichte J. G. (1984) IntroDC *Introducción a la Teoría de la Ciencia*. Trad. J. Gaos. Madrid

Fichte J. G. (1963) CDC *Sobre el Concepto de la Doctrina de la Ciencia*. Trad. Bernabé Navarro. México

Zöllner, G. (2016) *Sistema y vida: el legado filosófico de Fichte*, Revista de estud(i)os sobre Fichte, 12

